Resolución Nº 805/2015

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
16 de julio de 2015.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS (AMPLIACIÓN DE FECHA) PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12 ID N° 290.498, A LA FIRMA: AMITOUR S.A.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **Adquisición de Pasajes Aéreos (Ampliación de Fecha).**

QUE, El comité de Evaluación de la Facultad **ha realizado la evaluación y adjudicación**, analizando las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

QUE, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

QUE, *Según Resolución 805/2009 Art. 1, se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de contratación directa,.....para el análisis técnico y económico....., no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad....., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.".***

QUE, es necesaria la **Adquisición de Pasajes Aéreos (Ampliación de Fecha),** el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: Amitour S.A. por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

QUE, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

POR TANTO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. **Adjudicar, la Adquisición de Pasajes Aéreos (Ampliación de fecha)**, por Contratación Directa, a la firma: **AMITOUR S.A., por un monto mínimo de Gs. 67.500.000 (Sesenta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones) de acuerdo al considerando de la presente Resolución.**

Art.2°. **CELEBRAR** Los contratos con las empresas adjudicadas. ----------

Art. 3 **COMUNICAR** dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dr. Esteban A. Ferro Bertolotto.
Decano

EF/jr.